INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio del cual se adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 así como de la Ley 1474 de 2011 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, con posición de catálogo de gasto a los Rubros A-02-02-01-003-002, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-004-002, A-02-02-01-004-005, A-02-02-01-004-007, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-004-002, A-02-02-01-004-006 y de conformidad con la asignación de recursos mediante Resolución 0002 del 02 de enero de 2026, se presenta el presente estudio previo para la Adquisición de elementos de aseo, ferretería, eléctricos y de papelería para el correcto funcionamiento de la oficinas y zonas comunes que conforman la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva para la vigencia 2026, encontrándonos frente a un **proceso a monto agotable.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INPEC, es una institución pública administradora del Sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, los funcionarios del INPEC desarrollan actividades diarias en sus oficinas en las instalaciones del Establecimiento, de modo que la entidad debe suministrarles elementos de papelería que permitan el correcto y eficiente desarrollo de las mismas, con el objetivo de atender las necesidades ante la prestación del servicio a ciudadanos, autoridades y población reclusa y de esta forma cumplir con las directrices impartidas por la Dirección General del INPEC, la Dirección Regional Central y las autoridades judiciales y administrativas.

De igual manera, se mantiene la necesidad de contratar la adquisición de elementos de accesorios eléctricos y elementos de ferretería para las diferentes áreas comunes de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, con el fin de garantizar solución inmediata a las necesidades no planeadas en el tema eléctrico, estableciendo una necesidad de carácter urgente para la seguridad, como lo es la iluminación, redes internas, ajustes de bombillos y demás necesidades priorizadas como trabajos sencillos de electricidad, generando un stock de productos listos para

cubrir alguna emergencia dentro y fuera del establecimiento, logrando controlar cualquier imprevisto en materia de seguridad, orden y trabajo administrativo en la CPMS Neiva.

Finalmente, es necesaria la compra de útiles y productos de aseo para el eficiente, continuo y oportuno desarrollo de las actividades misionales y para garantizar la efectividad en los procesos de las diferentes dependencias de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, toda vez que estas requieren elementos de consumo final que no son objeto de devolución, contando con un stock mínimo de bienes para atender las necesidades que demandan las oficinas donde laboran los funcionarios y que requiere que estén en óptimas condiciones de aseo para las labores diarias, y así el ambiente de trabajo sea el adecuado. Por esto, resulta relevante mantener las áreas comunes limpias, libres de basuras que prevengan o minimicen los efectos de la proliferación de bacterias, hongos, malos olores entre otros, que representan focos de enfermedades y contaminación para los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo y visitantes que generen problemas de sanidad, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos bienes.

Es así como la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales establecidas por el INPEC y a la asignación de recursos por parte de la Dirección General mediante la Resolución 000002 del 02 de enero del 2026, requiere adelantar los trámites administrativos que permitan contar con la adquisición de los elementos a través de un proceso de contratación.

La necesidad presentada el área se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva para la vigencia 2026, el cual está publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En cuanto a las opciones que existen para la gestión y administración del proceso, existen:

- SECOP II: el cual tiene las modalidades de contratación mínima cuantía, licitación pública, subasta electrónica, contratación directa, menor cuantía, régimen especial.
- Tienda virtual del estado colombiano: donde se utilizan instrumentos como los acuerdos marco, grandes superficies y otros instrumentos de agregación de demanda.

En este orden de ideas, se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE PAPELERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- Los productos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas serán devueltos y remplazados por los exigidos en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- Se realizará **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato.
- El Contratista realizará la entrega de los elementos solicitados sin costo adicional a cargo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, fletes, empaques, seguros, u otros.
- Los elementos serán recibidos por el supervisor del contrato y el almacenista de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva de **lunes a viernes** en el horario comprendido entre 08:00am a 03:00pm.
- El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional.
- Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta información contenida en el numeral en el manual de contratación del INPEC, código PA-LA-M03, versión 9.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección a que se refiere el presente Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 así como de la Ley 1474 de 2011, por virtud de las cuales la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva y los fines esenciales del Estado.

La modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Mínima Cuantía, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual reza,

"5. Contratación mínima cuantía. *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley* 816 *de 2003".* Subrayado fuera del texto original.

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidad Públicas deben elaborar unos estudios previos que deben contener como mínimo lo siguiente,

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Ibídem, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual consagra las siguientes reglas,

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima

cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De igual manera, determina en su parágrafo el término para las solicitudes de limitación a MiPyme y la normatividad aplicable.

Conforme a la Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 2, Literal b, el presupuesto del INPEC se encuentra dentro del rango del presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, por tanto, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Por lo cual, el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía, siendo procedente adelantar la presente contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor del presente proceso de contratación.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, **el único criterio de evaluación será el menor precio siempre y cuando se cumplan en su totalidad con las condiciones exigidas.**

Finalmente, se cuenta con concepto favorable respecto a la modalidad de contratación, según concepto emitido por profesional en derecho, mediante oficio con radicado 2026IE0008603 de fecha 16 de enero de 2026.

a. LIMITACIÓN A MIPYMES

Según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023; aplica la posibilidad de limitar el presente proceso a MiPymes, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de*

cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

I. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

II. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE PAPELERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA
1	LIBRO DE ACTAS/MINUTAS OFICIO, 200 FOLIOS. TIPO DE HOJA: RAYADA. TIPO DE ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y NUMERADO. COLOR: VERDE/BLANCO. CANTIDAD DE HOJAS: 100. PASTA DURA.	Unidad
2	LIBRO DE ACTAS/ MINUTAS OFICIO, 300 FOLIOS. TIPO DE HOJA: RAYADA. TIPO DE ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y NUMERADO. COLOR: VERDE/BLANCO. CANTIDAD DE HOJAS: 150. PASTA DURA.	Unidad
3	TAPAS LEGAJADORAS PROPALCOTE 320 GRS. MEDIDAS: 35CM LARGO X 25CM ANCHO INCLUYE: IMPRESIÓN A 1 TINTA EN 1 SOLA CARA DE LA TAPA. MATERIAL: PROPALCOTE DE 320G.	Unidad

4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA. COLOR DE LA HOJA BLANCO 75 GRS X 500 HOJAS.	Unidad
5	SOBRES DE MANILA OFICIO 25 X 35. RESISTENTE Y VERSÁTIL PARA ARCHIVAR, ENVIAR Y PROTEGER CORRESPONDENCIA.	Unidad
6	SOBRES DE MANILA EXTRAOFICIO 27 X 37. RESISTENTE Y VERSÁTIL PARA ARCHIVAR, ENVIAR Y PROTEGER CORRESPONDENCIA	Unidad
7	PEGANTE LÍQUIDO BLANCO 225 GRS. NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, IDEAL PARA PEGAR PAPEL, CARTÓN Y MANUALIDADES ESCOLARES O DE OFICINA, OFRECIENDO ADHESIÓN FUERTE.	Unidad
8	CINTA POLIPROPILENO 48 MM X 100 MTS TRANSPARENTE	Unidad
9	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 MTS	Unidad
10	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA. TAMAÑO 6 CMS, BUEN RENDIMIENTO, NO REQUIERE PREPARACIÓN. SECADO RÁPIDO. FÁCIL DE REMOVER SIN SOLVENTES DESPUÉS DE SU APLICACIÓN.	Unidad
11	RESALTADORES ERGONÓMICOS COLORES AMARILLO, AZUL, VERDE. 12.5 CMS DE LARGO, X 1.6 CMS DE ANCHO. DE GRAN ADHERENCIA EN DIFERENTES TIPOS DE PAPEL.	Unidad
12	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA. SEMI GEL, PUNTA 0.7 MM.	Unidad
13	LAPÍZ MINA NEGRA NO 2, HB.	Unidad
14	TINTA PARA SELLOS 30 CC COLOR NEGRO.	Unidad
15	TAJALAPIZ METÁLICO SENCILLO ALTA CALIDAD, SU CUCHILLA SIEMPRE SE MANTIENE FIJA GRACIAS AL TORNILLO QUE LA SOSTIENE. AFILADO PERFECTO.	Unidad
16	BORRADOR DE NATA RECTANGULAR, BLANCO, SUAVE, FLEXIBLE. MEDIDAS 5,5 CM X 2 CM X 0,9 MM.	Unidad
17	MARCADOR PERMANENTE GRUESO ERGONÓMICO COLORES NEGRO, AZUL, VERDE. 12.5 CMS DE LARGO, X 1.6 CMS DE ANCHO. MARCADOR DE TINTA PERMANENTE Y DE SECADO RAPIDO.	Unidad
18	MARCADOR BORRABLE TINTA NEGRA. 13 CMS DE LARGO X 1.6 CMS DE ANCHO. PUNTA BISELADA. TINTA ESPECIAL QUE PERMITE BORRAR FÁCILMENTE SIN DEJAR MARCAS EN EL TABLERO.	Unidad
19	CLIPS METALICO ESTANDAR, COLOR GRIS, DIMENSIONES: 3 CM LARGO. CAJA X 100 UNIDADES.	Unidad

20	COSEDORA MANUAL CAPACIDAD COSIDO 20 HOJAS. ESTRUCTURA METÁLICA. ERGONÓMICA, FÁCIL DE MANIPULAR. CUBIERTA SUAVE.	Unidad
21	PERFORADORA 2 HUECOS, CAPACIDAD PERFORADO 20 HOJAS. CON GUÍA, MANGO DE METAL, BASE DE PLÁSTICO, PUNZÓN METÁLICO.	Unidad
22	REGLA METALICA 30 CMS EN ALUMINIO. CON MARCADORES GRABADOS EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. DISEÑO DELGADO Y LIVIANO.	Unidad
23	GANCHO PLASTICO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID, APTO PARA LEGAJAR EN 8 CMS	Unidad
24	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR DE LA HOJA BLANCO 75 GRS X 500 HOJAS	Unidad
25	NOTAS AUTOADHESIVAS. TACO/BLOQUE DE MINIMO 100 HOJAS. TAMAÑO DE 76 CMS X 76 MM X 5 COLORES.	Unidad
26	PAD MOUSE CON SOPORTE MUÑECA CON GEL, BASE ANTIDESLIZANTE. MATERIAL: TELA.	Unidad
27	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA TINTA NEGRA DE SECADO RÁPIDO, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN Y EL AGUA.	Unidad
28	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA, 5". MANGO DE PLÁSTICO, HOJA EN ACERO INOXIDABLE. PUNTA REDONDA. DISEÑO ERGONÓMICO Y CONFORTABLE.	Unidad
29	GRAPAS PARA COSEDORA ESTANDAR. TAMAÑO DE LAS GRAPAS: 26/6, CAJA X 5000 UND. CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO. SUJETA HASTA 35 HOJAS DE 75G.	Unidad
30	MOUSE USB ALAMBRICO, AMBIDIESTRO. COLOR NEGRO. CON RUEDA DE DESPLAZAMIENTO, INCLUYE CABLE. DIMENSIONES: LARGO 10,5 CM, ANCHO 6 CM, ALTURA 3,7 CM, PESO 85 G.	Unidad
31	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA, REF. 504, 127 ML.	Unidad
32	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA, REF. 544, 65 ML	Unidad
33	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA, REF. BT D60 BK, 108 ML.	Unidad
34	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA, REF 504, 70 ML	Unidad
35	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA, REF 544, 65 ML	Unidad
36	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA, REF. BT 5001 M, 48.8 ML.	Unidad
37	TINTA CYAN PARA IMPRESORA, REF 504, 70 ML	Unidad
38	TINTA CYAN PARA IMPRESORA, REF 544, 65 ML	Unidad

39	TINTA CYAN PARA IMPRESORA REF. BT 5001 C, 48.8 ML.	Unidad
40	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA, REF 504, 70 ML	Unidad
41	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA, REF 544, 65 ML	
42	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA REF. BT 5001 C, 48.8 ML.	
43	SACAGANCHOS. CUERPO DE PLÁSTICO Y PUNTAS DE METAL. UTIL PARA RETIRAR GRAPAS. TAMAÑO: 5.5 CM. PESO: 35 GR. APROX.	Unidad
44	TONER NEGRO PARA IMPRESORA RICOH, REF IM 600. COMPATIBLE CON IMPRESORA RICOH IM 550F.	Unidad
45	CABLE COBRE 7 HILOS NO. 12 BLANCO X METRO.	Unidad
46	CABLE DUPLEX NO.12 BLANCO X METRO.	Unidad
47	CANDADO 70 MM TIPO ALEMÁN 800. CANDADO EN CUERPO DE LATÓN FUNDIDO, RETIENE LA LLAVE AL ESTAR ABIERTO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO. CIERRE AUTOMATICO BLOQUEANDO EL GANCHO EN AMBOS LADOS.	Unidad
48	CANDADO 50 MM TIPO ALEMAN 800. CANDADO EN CUERPO DE LATÓN FUNDIDO, RETIENE LA LLAVE AL ESTAR ABIERTO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO. CIERRE AUTOMATICO BLOQUEANDO EL GANCHO EN AMBOS LADOS	Unidad
49	LAMPARA LED HERMETICA 36 W., 45 CMS DE ALTO, 3 CMS DE ANCHO, PROFUNDIDAD 3 CMS. CHASIS EN POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO. LUMINARIA IDEAL PARA ILUMINAR OFICINAS, BODEGAS Y AREAS DE ALMACENAMIENTO	Unidad
50	LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18 W. ANCHO 4 CMS, ALTURA 4 CMS, PROFUNDIDAD 43 CMS. LUMINARIA DISEÑADA PARA OFRECER ILUMINACION EFICENTE Y DURADERA, IDEAL PARA OFICINAS Y BODEGAS. CHASIS EN POLIMERO Y CARCASA EN POLIESTIRENO DE ALTA TRANSPARENCIA.	Unidad
51	TOMA CORRIENTE DOBLE CON TAPA, DE INCRUSTAR POLO A TIERRA, COLOR BLANCO.	Unidad
52	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 18W, 8".	Unidad
53	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO 10A-250V, 11.5 CM X 8 CM. DISEÑADO PARA CONTROLAR UN CIRCUITO ELECTRICO DESDE UN SOLO PUNTO. IDEAL PARA INSTALACIONES RESIDENCIAL/COMERCIAL.	Unidad
54	FLEXOMETRO X 5 MTS, CINTA ¾". CON CAJA DE PLÁSTICO RESISTENTE A IMPACTOS Y GANCHO PARA MEJOR SUJECIÓN.	Unidad

55	BOMBILLO LED 30W.	Unidad
56	BOMBILLO LED 50W.	Unidad
57	INTERRUPTOR SENCILLO + TOMA POLO A TIERRA (2P + T), COLOR BLANCO.	Unidad
58	CAJA PLÁSTICA 2" X 4" PVC 5800.	Unidad
59	EXTENSION ELÉCTRICA NARANJA 8MT 14AWG.	Unidad
60	MARTILLO MANGO METÁLICO 16 ONZAS. CON UÑA, DE FÁCIL AGARRE.	Unidad
61	BROCHA DE 2". CERDAS NATURALES O SINTÉTICAS. MANGO ERGONÓMICO, IDEAL PARA TRABAJOS GENERALES COMO PINTURA A BASE DE ACEITE, AGUA Y LACAS.	Unidad
62	JABÓN EN POLVO 1000 GRS CON AGENTES BLANQUEADORES Y LIMÓN ACTIVO, ELIMINA HONGOS Y BACTERIAS, LIMPIA Y DESMANCHA.	Unidad
63	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSO, ANTIBACTERIAL, DESINFECTANTE, DESODORIZANTE Y BLANQUEADOR X 1 LITRO, DE AMPLIO ASPECTRO Y PODEROSO EFECTO RESIDUAL, ELABORADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25% MINIMO, ALCALIZANTE Y AGUA, IDEAL PARA EL HOGAR PARA PISOS, PAREDES, MESONES Y BAÑOS.	Unidad
64	AMBIENTADOR LIMPIA PISO X 1000 ML, PERFECTO PARA LIMPIAR, PERFUMAR Y DESINFECTAR PISOS BAÑO Y COCINAS, SIENDO UN PRODUCTO VERSÁTIL QUE OFRECE UNA DESINFECCIÓN PROFUNDA DE SUPERFICIES.	Unidad
65	JABÓN LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE MANOS X 500 CC CON ACCIÓN SUAVE Y AGRADABLES FRAGANCIAS. SU FÓRMULA FAVORECE UNA CORRECTA LIMPIEZA, DESINFECCÍON Y CUIDADO DE LA PIEL, BACTERICIDA TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, VISCOSANTE, CON FRAGANCIA.	Unidad
66	ESCOBA DURA. BASE PLÁSTICA. CERDAS DURAS, MANGO 1.20 MTS CON ACOPLES DE ROSCAR Y COLGAR.	Unidad
67	ESCOBA SUAVE. BASE PLÁSTICA, CERDAS SUAVES, ANGULADAS Y LARGAS; DISEÑO LIVIANO; ÁREA DE BARRIDO (36 CM); PERMITE MAYOR ALCANCE EN LAS ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO; IDEAL PARA TODO TIPO DE PISOS. MANGO 1.20 MTS CON ACOPLES DE ROSCAR Y COLGAR.	Unidad
68	TRAPERO DE 350 GR DE PESO CON MANGO 1.20 MTS, CON ACOPLE DE ROSCAR Y COLGAR. PRODUCTO DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y SECADO RÁPIDO.	Unidad

69	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PISO. CEPILLO DE PISO CON MANGO DE MADERA, CON GANCHO PARA COLGAR, CERDAS LARGAS Y GRUESAS, CON BANDA DE CAUCHO PARA UNA MEJOR LIMPIEZA EN SECO Y MOJADO.	Unidad
70	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA Y CABO. ACOPLES DE ROSCAR Y COLGAR. ESPECIAL PARA RECOGIDA DE TODO TIPO DE BASURAS, POLVO, RESIDUOS, ETC. DISEÑO ERGONÓMICO QUE PERMITE TRABAJAR SIN AGACHARSE. POSIBILIDAD DE VACIADO Y VOLCADO HACIA EL INTERIOR DE UN CUBO O CONTENEDOR DE BASURA SIN RIESGO DE QUE EL PALO SE SUELTE Y CAIGA AL INTERIOR.	Unidad
71	BOLSAS PLÁSTICA COLOR NEGRA PARA BASURA 70X 90 CMS. MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD.	Unidad
72	BOLSAS PLÁSTICA COLOR ROJA PARA BASURA 70X 90 CMS. MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD.	Unidad
73	BOLSAS PLÁSTICA COLOR VERDE PARA BASURA 70X 90 CMS. MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD.	Unidad
74	PAR DE GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL COLOR NEGRO, CALIBRE 35. TALLA 10. RESISTENTES Y DURABLES: ESTOS SE ENCUENTRAN REFORZADOS EN LA PALMA DE LA MANO Y LOS DEDOS DURANTE SU FABRICACIÓN LO QUE LE DA MAYOR RESISTENCIA EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL TRABAJADOR.	Unidad
75	CEPILLO PARA BAÑO (CHURRUSCO) CON BASE PLÁSTICA. CERDAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES Y DURADERAS. IDEAL PARA LIMPIEZA DE INODORO.	Unidad
76	PAR DE GUANTES DE NITRILO, TALLA L, COLOR AZUL, CAJA X 100 UNID. HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, AMBIDIESTRO.	Unidad
77	PAR DE GUANTES MOSQUETERO CALIBRE 35, TALLA 10, COLOR NEGRO. SON IDEALES PARA EL MANTENIMIENTO DE TANQUES, CARRO TANQUES, POZOS SÉPTICOS, CANECAS, MANIPULACIÓN DE DETERGENTES, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE MAYOR CONCENTRACIÓN, ENTRE OTROS.	Unidad
78	LIMPIADOR DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO X 3800 ML.	Unidad

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, SIN ABRIR, NO REMANUFACTURADOS.

Nota 1. Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2. Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el presupuesto asignado, es decir a **monto agotable.**

Nota 3. El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que puedan afectar los precios y que se causan con la ejecución del contrato. Para lo cual, deberá ser consultado el concepto financiero de que trata el numeral 5 del presente estudio previo.

Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, **será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas** en el anexo correspondiente cuando no se hubiere subsanado. El mismo, debe estar firmado por el proponente. **(No modificar, no adicionar y no suprimir)**

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111507	Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora
44121503	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de correo	Sobres
44122003	productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
44121804	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Borradores
44121615	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras
44121618	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tijeras
44121613	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Removedores de grapas (Saca ganchos)
44121619	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalápices manuales
44121621	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44103103	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y	Tóner para impresoras o fax

				fotocopiadora	
44121708	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
41111604	Productos de uso final	Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Reglas
31201503	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
31201512	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
44121706	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44121701	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos (lapiceros)
44121716	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
44122107	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Grapas
44122104	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
44121805	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Esferos de corrección
31201601	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos químicos (post it)
31162604	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ganchos	Ganchos de seguridad (gancho legajador plástico)
12171703	Materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Colorantes	Compuestos de colores y dispersiones	Tinta para huelleros
44103112	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopia	Cinta para impresora
14111530	Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel imprimir adhesivo impresora
43201809	Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Disco compacto CD de lectura y escritura	Disco compacto CD de lectura y escritura
31201610	Componentes y suministros	Componentes y suministros de	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y	Pegamento (barra

		manufactura		selladores	pegamento)
44122011	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas Legajador oficio AZ
44111515	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos (Cajas archivo X-200)
44111914	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tabla de soporte para escribir (tabla planillera)
14111531	Producto de uso final	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel libros o cuadernos para bitácoras
43211708	Producto de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Mouse o bola se seguimiento para computador (Mouse)
43211802	Producto de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	Almohadillas (pad) para mouse
44121612	Producto de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Cortadora de papel
31201610	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamento (pegante liquido)
12171703	Materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Colorantes	Compuestos de colores y dispersiones	Tinta para impresora
44102402	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios	Etiquetadoras	Fechador
12181501	Materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Ceras y aceites	Ceras	Cera para contar
12161902	Producto De Uso Final	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Surfactantes	Surfactantes Detergentes
47131801	Producto de uso final	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de Aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de piso
47131803	Producto de uso final	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso domestico
47131604	Producto de uso final	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de Aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131618	Producto de	Quipo y suministro	Suministro de	Escobas,	Traperos

	uso final	para limpieza	Aseo y limpieza	traperos, cepillos y accesorios	
47131605	Producto de uso final	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de Aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos De limpieza
47131611	Producto de uso final	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo Y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de Basura
47121804	Producto de uso final	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza
47131831	Producto de uso final	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de Aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ácido muriático
24111503	Maquinaria herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento almacenamiento de materiales.	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas
46181504	Producto de uso final	Equipo y suministro de defensa. Orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de Protección
53131608	Productos de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y tocador	Jabones
60104912	Producto de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	Materiales de física de electricidad	Alambre o cables eléctricos
39111611	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Reflectores
31211903	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brocha 2"
39101601	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	Lámparas halógenas
39111810	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación	Interruptor de lámpara

39121601	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breakers de circuitos
39121730	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	Roseta eléctrica
39121311	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Accesorios eléctricos
39121321	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Cuadros registros y menaje para electricidad	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
60124412	Producto de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Metales de artesanía	Alambre suave galvanizado
26121609	Maquinaria, herramientas, equipo industrial vehículos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes
27111702	Maquinaria, herramientas, equipo industrial vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llaves para tuercas
27111701	Maquinaria, herramientas, equipo industrial vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Destornilladores
27111801	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria en general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas (Flexómetro x 5 mts, cinta ¾")
27111602	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria en general	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar	Martillo mango metálico 16 onz
39121440	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos y suministros eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Cable de Extensión eléctrica 8mt

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio **No. 2026IE0012997** del 22 de enero de 2026, suscrito por el funcionario responsable del área de contabilidad del Establecimiento, el proceso contractual estará sujeto a los siguientes impuestos y retenciones:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-02-02-01-003-002 – pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados Bsitem 241 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $2.920.562,oo.*	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
A-02-02-01-003-005 – Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre Bsitem 252 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $136.293,oo.*	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
A-02-02-01-003-006 – productos de caucho y plástico Bsitem 272 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $340.732,oo.*	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
A-02-02-01-003-008 – otros bienes transportables n.c.p Bsitem 283 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA

SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $6.327.885,oo.*	*13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
A-02-02-01-004-002 – productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) Bsitem 291– ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $194.704,oo.*	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
A-02-02-01-004-005 – maquinaria de oficina, contabilidad e informática Bsitem 296 y 341– ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $340.732,oo.*	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
A-02-02-01-004-007 – equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones Bsitem 305 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $194.704,oo.*	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
02-02-01-003-005 -otros productos químicos, fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre) Bsitem 261 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).

VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $8.867.246,oo.*		
A-02-02-01-004-002 – productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) Bsitem 293– ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $2.433.802,oo.*	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
A-02-02-01-004-006 – Maquinaria y aparatos eléctricos Bsitem 300 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERIA,ELECTRICOS Y DE PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES QUE CONFORMAN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 *- Presupuesto de $2.239.098,oo.* ***PRESUPUESTO TOTAL DE $23.995.758,oo.***	EXCLUIDO DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).

Nota: *Se debe solicitar al proveedor – contratista que incluya en las notas finales de la factura la siguiente leyenda según el caso: "**#$12-08-00-139;No.decontrato;correodelsupervisor;#$**" además de dos facturas, a saber: Una (1) que corresponda únicamente a bienes de consumo y una (1) que corresponda a bienes devolutivos, según sea el caso.*

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual **la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso**.

El proponente deberá presentar en SECOP II, una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor por ítem, podrá ser mayor al cien por ciento

(100%) del valor determinado por la entidad, so pena de rechazo de la misma.

EMPATE DE PROPUESTAS. En caso de presentarse empate de las propuestas, se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.17).

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de aquellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta económica.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

6.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO 1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en la invitación pública, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural, según corresponda.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las

inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación deberá presentarse firmada.

6.1.2. Persona natural:

Deberá presentar:

- Copia legible de cédula de ciudadanía.
- Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma, donde conste que está inscrito por los menos con un (1) año de antelación al cierre de la presente convocatoria y que su objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso contractual.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Documento que acredite la situación militar definida (En caso de ser hombre, menor de 50 años).

Nota: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

6.1.3. Persona jurídica:

Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. En éste constará: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

El representante legal de la persona jurídica deberá aportar Documento que acredite la situación militar definida (En caso de ser hombre, menor de 50 años), autorización a la entidad para verificar el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años o en su defecto, el certificado correspondiente, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

6.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal con lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL- ANEXO 2**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda, deberá aportar copia de cédula de ciudadanía, Documento que acredite la situación militar definida (En caso de ser hombre, menor de 50 años), autorización a la entidad para verificar el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años o en su defecto, el certificado correspondiente, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva.

6.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, o con el certificado de pago de la correspondiente planilla del último mes previo al cierre del proceso. Los certificados de afiliación deben ser expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

6.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes persona natural y jurídica, así como cada uno de los integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, actualizado.

6.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

6.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta y del representante legal. En caso de proponente

conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

6.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: Deberán allegar este certificado los oferentes persona natural y jurídica de su representante legal. En caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

6.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

6.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO 4 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** suscrito por el Proponente.

6.1.13. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC: Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta ingresando el número de *"NIT, sin digito de verificación"* y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

6.1.14. Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, el proponente persona natural y jurídica de su representante legal, deberá allegar el certificado o constancia de consulta de reportes en el registro de deudores alimentarios morosos **vigente**. En caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Los mismos serán verificados por la Entidad.

6.1.15. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La entidad verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales el cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Para lo cual, el proponente deberá aportar la autorización a la entidad o en su defecto, el certificado correspondiente. Lo anterior, con fecha de emisión dentro de los treinta (30) días

calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Los mismos serán verificados por la Entidad.

6.1.16. CERTIFICADO CAMBIO DE PRODUCTOS - ANEXO 5. El oferente debe anexar documento firmado por la persona natural o el representante legal tratándose de persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el que garantice el cambio de productos cuando estos presenten defectos de fabricación, problemas con localidad del producto o el empaque y/o cualquier novedad presentada con estos que impida realizar la actividad respecto de la cual se adelanta el proceso de contratación.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad técnica. Estos requisitos no generan puntaje, pero son verificables por el evaluador técnico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con esos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

6.2.1.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mediante actas de liquidación o certificaciones, que ha ejecutado máximo cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual y **cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.**

EXPERIENCIA PROPONENTE QUE OSTENTE CALIDAD DE MIPYMES

El proponente que acredite la calidad de Mipymes, deberá demostrar mediante actas de liquidación o certificaciones, que ha ejecutado máximo cinco (05) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. Lo anterior, en aplicación a criterios diferenciales para Mipyme, de que trata el Decreto 1860 de 2021.

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Número o identificación de contrato.

e) Fecha de inicio del contrato.
f) Fecha de terminación del contrato.
g) Valor del contrato (*Incluyendo la suma correspondiente a las adiciones si a ello hubiere lugar*).
h) Fecha, Firma, nombre y cargo del representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j) Constancia de recibo a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes será subsanable en el tiempo que la entidad designe para presentarla, si incumple el término establecido será RECHAZADA la oferta.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de las facturas electrónicas, copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: Cuando el proponente acredite contratos con el sector privado o personas naturales deberá anexar minuta de contrato con sus adiciones y/o modificaciones, certificación, acta de terminación y/o acta de liquidación. Además, deberá anexar copia de la factura electrónica o en su defecto, documento equivalente.

Nota 2: Para el caso en que la experiencia acreditada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, la entidad aceptará la experiencia en valor, teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la misma.

Nota 3: Encontrándonos respecto a un proceso exceptuado al deber de inscripción en el RUP, la entidad en virtud de su autonomía y en aplicación al principio de igualdad, selección objetiva y transparencia, adopta el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 de manera extensiva o analógica, permitiendo la acreditación de experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de la persona jurídica con menos de 3 años de constitución, contados a partir de la matrícula en cámara de comercio y hasta la fecha de cierre del proceso de contratación prevista en el cronograma. Para lo cual, se deberá adjuntar además, certificación emitida por el revisor fiscal si están obligados a tenerlo o por el representante legal, indicando la composición accionaria o relación de asociados de la persona jurídica.

6.2.2. Especificaciones Técnicas obligatorias por Ítem (s) / Condiciones mínimas excluyentes

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** definidas en la especificación técnica de producto.

Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el **ANEXO 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, **será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas** en el anexo correspondiente cuando no se hubiere subsanado. El mismo, debe estar firmado por el proponente. **(No modificar, no adicionar y no suprimir).**

6.2.3. ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA: A nombre del proponente persona natural o de la persona jurídica, tratándose de consorcio o unión temporal, se aportará certificación bancaria del representante legal.

Factor	Verificación
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

6.3. CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El proponente deberá presentar en SECOP II, una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica indicando el precio unitario de su oferta, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

El producto requerido por la entidad se encuentra excluidos de IVA, tal y como fue señalado en el numeral 5 "*Concepto financiero*".

El precio unitario ofertado en el ítem en la propuesta no puede ser superior al precio establecido por la entidad.

Para seleccionar la oferta más favorable será tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes a

través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de mínima cuantía siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

El comité evaluador designado para tal fin mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto o delegado, revisará, analizará, verificará y evaluará las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero y técnico será realizado por parte del comité evaluador y se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, la CPMS Neiva por intermedio del área de contracción podrá solicitar por escrito clarificar o explicar contenidos de la propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, a los oferentes o a terceras personas. Durante el análisis de la oferta que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de oferentes o de sus representantes. Quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité evaluador, incurrirán en causal de rechazo.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

7. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, procede con la elaboración del análisis del sector comercial, al cual corresponden los productos a contratar, y se procede a dejar constancia mediante el presente documento.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el cumplimiento de la función constitucional y la misión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en especial la que le corresponde a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, ha revisado las condiciones particulares de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web del Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE. De acuerdo con la experiencia en otros procesos de contratación que ha adelantado el INPEC para los mismos fines, se tiene que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, lo cual se demuestra que se puede adelantar dicho proceso que garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el Establecimiento.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta para la adquisición de elementos de papelería, aseo, ferretería y eléctricos se estructura bajo la identificación de proveedores capaces de cumplir con estándares de calidad y comercialización, especialmente en procesos de contratación pública o institucional, entre los cuales tenemos

- Suministros Integrales (Sumicorp)
- Comercializadora G&Z.
- Papelería El Cid.
- Simco Group S.A.S.
- CRR Soluciones Integrales.
- Windgo Solución.
- Comercializadora Torres S.A.S.
- Papelería Cartagena.
- Central de Suministros S.A.S.
- Suministros EGR.
- Mundial de Computadores.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite determinar el comportamiento de consumo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva y cómo esta interactúa con el mercado institucional y privado para satisfacer sus necesidades operativas.

Determinación de la Necesidad Institucional

La demanda de elementos de que trata el presente estudio previo, corresponde a la necesidad para la vigencia 2026 y su periodicidad es anual, teniendo en cuenta el consumo de las áreas que conforman la CPMS Neiva y el presupuesto asignado por la Dirección General del INPEC para suplirla.

La demanda se ejecutará bajo la modalidad de Monto Agotable, ejecutando presupuesto en la mayor medida posible, representando además eficiencia Presupuestal, al pagar los bienes efectivamente recibidos a satisfacción, optimizando el uso de los recursos públicos.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, bajo la misma modalidad, así:

AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO
2022	318-018-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FERRETERIA Y REPUESTO Y PAPELERIA DEL AREA DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	$3.737.927

		PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC SAN ANDRES ISLAS	
2022	COCUC 046-2022	ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS Y MANTENER EN CONDICIONES DE HIGIENE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA	$19.043.342
2023	COCUC 010 2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS Y MANTENER EN CONDICIONES DE HIGIENE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC)	$28.081.786
2023	208-SMC-014-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC	$1.839.939
2024	MC012-2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN CPAMSPY	$71.783.551
2024	CPMSGIR 138-037-2024	COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT - CPMSGIR.	$12.037.752
2025	120-GAC-MC-018-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS - ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA CUNDINAMARCA	$10.953.518

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características entra ellas la modalidad de selección y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2023	DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO	213-GINRED1-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, PINTURAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	12.837.588
2024	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO	MC-132-2024	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERIA Y PAPELERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA	31.468.116

	DEL VALLE-INFIVALLE		EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE	
2024	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA	MCIM-009-2024	ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA-IMDERCAN	36.399.350
2025	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE	004 DE 2025	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE FERRETERÍA, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES FÍSICAS.	$8.000.000
2025	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	MC 0411-2025	COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES ADMINISTRATVIAS Y MISIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGI	19.918.339
2025	ICBF REGIONAL QUINDIO	CBF-MC-001-2025-QUI	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO	129.997.059

8. ANÁLISIS DE MERCADO

Los valores aquí presentados serán el valor máximo de cada producto para la oferta económica. Para establecer los precios, se solicitó cotización a empresas con objeto similar al que nos atañe como lo son Simco Group S.A.S., CRR Soluciones Integrales, Windgo Solución, Comercializadora Torres S.A.S., Papelería Cartagena, Central de Suministros S.A.S., Suministros EGR, Mundial de Computadores, entre otros, de las cuales se obtuvo el precio de venta al público por parte de Suministros EGR, Mundial de Computadores y Central de Suministros S.A.S., de los productos que se requieren y cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Para establecer dicho techo, se calculó la media aritmética con la siguiente fórmula que fue calculada de la siguiente manera:

$$MA = \frac{\text{Cotización 1 + cotización 2 + cotización 3}}{3}$$

A continuación, se muestran los resultados del estudio de mercado aplicando la anterior formula, y aclarando que se relacionan los precios antes de IVA, en virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000.

ítem	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 SUMINISTROS EGR	COTIZACIÓN 2 CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S.	COTIZACIÓN 3 MUNDIAL DE COMPUTADORES	PROMEDIO
1	LIBRO DE ACTAS/MINUTAS OFICIO, 200 FOLIOS. TIPO DE HOJA: RAYADA. TIPO DE ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y NUMERADO. COLOR: VERDE/BLANCO. CANTIDAD DE HOJAS: 100. PASTA DURA.	UNIDAD	$ 17.325,00	$ 16.275,00	$ 18.375,00	$ 17.325,00
2	LIBRO DE ACTAS/ MINUTAS OFICIO, 300 FOLIOS. TIPO DE HOJA: RAYADA. TIPO DE ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y NUMERADO. COLOR: VERDE/BLANCO. CANTIDAD DE HOJAS: 150. PASTA DURA.	UNIDAD	$ 24.668,00	$ 23.173,00	$ 26.163,00	$ 24.668,00
3	TAPAS LEGAJADORAS PROPALCOTE 320 GRS. MEDIDAS: 35CM LARGO X 25CM ANCHO INCLUYE: IMPRESIÓN A 1 TINTA EN 1 SOLA CARA DE LA TAPA. MATERIAL: PROPALCOTE DE 320G.	UNIDAD	$ 8.003,00	$ 7.518,00	$ 8.488,00	$ 8.003,00
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA. COLOR DE LA HOJA BLANCO 75 GRS X 500 HOJAS.	UNIDAD	$ 17.820,00	$ 16.740,00	$ 18.900,00	$ 17.820,00
5	SOBRES DE MANILA OFICIO 25 X 35. RESISTENTE Y VERSÁTIL PARA ARCHIVAR, ENVIAR Y PROTEGER CORRESPONDENCIA.	UNIDAD	$ 248,00	$ 233,00	$ 263,00	$ 248,00
6	SOBRES DE MANILA EXTRAOFICIO 27 X 37. RESISTENTE Y VERSÁTIL PARA ARCHIVAR, ENVIAR Y PROTEGER CORRESPONDENCIA.	UNIDAD	$ 330,00	$ 310,00	$ 350,00	$ 330,00
7	PEGANTE LÍQUIDO BLANCO 225 GRS. NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, IDEAL PARA PEGAR PAPEL, CARTÓN Y MANUALIDADES ESCOLARES O DE OFICINA, OFRECIENDO ADHESIÓN	UNIDAD	$ 4.785,00	$ 4.495,00	$ 5.075,00	$ 4.785,00

	FUERTE.					
8	CINTA POLIPROPILENO 48 MM X 100 MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 7.920,00	$ 7.440,00	$ 8.400,00	$ 7.920,00
9	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 MTS	UNIDAD	$ 7.590,00	$ 7.130,00	$ 8.050,00	$ 7.590,00
10	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA. TAMAÑO 6 CMS, BUEN RENDIMIENTO, NO REQUIERE PREPARACIÓN. SECADO RÁPIDO. FÁCIL DE REMOVER SIN SOLVENTES DESPUÉS DE SU APLICACIÓN.	UNIDAD	$ 4.950,00	$ 4.650,00	$ 5.250,00	$ 4.950,00
11	RESALTADORES ERGONÓMICOS COLORES AMARILLO, AZUL, VERDE. 12.5 CMS DE LARGO, X 1.6 CMS DE ANCHO. DE GRAN ADHERENCIA EN DIFERENTES TIPOS DE PAPEL.	UNIDAD	$ 1.815,00	$ 1.705,00	$ 1.925,00	$ 1.815,00
12	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA. SEMI GEL, PUNTA 0.7 MM.	UNIDAD	$ 578,00	$ 543,00	$ 613,00	$ 578,00
13	LAPÍZ MINA NEGRA NO 2, HB.	UNIDAD	$ 462,00	$ 434,00	$ 490,00	$ 462,00
14	TINTA PARA SELLOS 30 CC COLOR NEGRO.	UNIDAD	$ 4.125,00	$ 3.875,00	$ 4.375,00	$ 4.125,00
15	TAJALAPIZ METÁLICO SENCILLO ALTA CALIDAD, SU CUCHILLA SIEMPRE SE MANTIENE FIJA GRACIAS AL TORNILLO QUE LA SOSTIENE. AFILADO PERFECTO.	UNIDAD	$ 495,00	$ 465,00	$ 525,00	$ 495,00
16	BORRADOR DE NATA RECTANGULAR, BLANCO, SUAVE, FLEXIBLE. MEDIDAS 5,5 CM X 2 CM X 0,9 MM.	UNIDAD	$ 990,00	$ 930,00	$ 1.050,00	$ 990,00
17	MARCADOR PERMANENTE GRUESO ERGONÓMICO COLORES NEGRO, AZUL, VERDE. 12.5 CMS DE LARGO, X 1.6 CMS DE ANCHO. MARCADOR DE TINTA PERMANENTE Y DE SECADO RAPIDO.	UNIDAD	$ 1.815,00	$ 1.705,00	$ 1.925,00	$ 1.815,00

18	MARCADOR BORRABLE TINTA NEGRA. 13 CMS DE LARGO X 1.6 CMS DE ANCHO. PUNTA BISELADA. TINTA ESPECIAL QUE PERMITE BORRAR FÁCILMENTE SIN DEJAR MARCAS EN EL TABLERO.	UNIDAD	$ 1.815,00	$ 1.705,00	$ 1.925,00	$ 1.815,00
19	CLIPS METALICO ESTANDAR, COLOR GRIS, DIMENSIONES: 3 CM LARGO. CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	$ 1.650,00	$ 1.550,00	$ 1.750,00	$ 1.650,00
20	COSEDORA MANUAL CAPACIDAD COSIDO 20 HOJAS. ESTRUCTURA METÁLICA. ERGONÓMICA, FÁCIL DE MANIPULAR. CUBIERTA SUAVE.	UNIDAD	$ 10.725,00	$ 10.075,00	$ 11.375,00	$ 10.725,00
21	PERFORADORA 2 HUECOS, CAPACIDAD PERFORADO 20 HOJAS. CON GUÍA, MANGO DE METAL, BASE DE PLÁSTICO, PUNZÓN METÁLICO.	UNIDAD	$ 20.625,00	$ 19.375,00	$ 21.875,00	$ 20.625,00
22	REGLA METALICA 30 CMS EN ALUMINIO. CON MARCADORES GRABADOS EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. DISEÑO DELGADO Y LIVIANO.	UNIDAD	$ 1.980,00	$ 1.860,00	$ 2.100,00	$ 1.980,00
23	GANCHO PLASTICO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID, APTO PARA LEGAJAR EN 8 CMS	UNIDAD	$ 3.300,00	$ 3.100,00	$ 3.500,00	$ 3.300,00
24	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR DE LA HOJA BLANCO 75 GRS X 500 HOJAS	UNIDAD	$ 22.770,00	$ 21.390,00	$ 24.150,00	$ 22.770,00
25	NOTAS AUTOADHESIVAS. TACO/BLOQUE DE MINIMO 100 HOJAS. TAMAÑO DE 76 CMS X 76 MM X 5 COLORES.	UNIDAD	$ 2.475,00	$ 2.325,00	$ 2.625,00	$ 2.475,00
26	PAD MOUSE CON SOPORTE MUÑECA CON GEL, BASE ANTIDESLIZANTE. MATERIAL: TELA.	UNIDAD	$ 17.325,00	$ 16.275,00	$ 18.375,00	$ 17.325,00
27	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA TINTA NEGRA DE SECADO RÁPIDO, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN Y EL AGUA.	UNIDAD	$ 2.393,00	$ 2.248,00	$ 2.538,00	$ 2.393,00

28	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA, 5". MANGO DE PLÁSTICO, HOJA EN ACERO INOXIDABLE. PUNTA REDONDA. DISEÑO ERGONÓMICO Y CONFORTABLE.	UNIDAD	$ 2.475,00	$ 2.325,00	$ 2.625,00	$ 2.475,00
29	GRAPAS PARA COSEDORA ESTANDAR. TAMAÑO DE LAS GRAPAS: 26/6, CAJA X 5000 UND. CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO. SUJETA HASTA 35 HOJAS DE 75G.	UNIDAD	$ 4.125,00	$ 3.875,00	$ 4.375,00	$ 4.125,00
30	MOUSE USB ALAMBRICO, AMBIDIESTRO. COLOR NEGRO. CON RUEDA DE DESPLAZAMIENTO, INCLUYE CABLE. DIMENSIONES: LARGO 10,5 CM, ANCHO 6 CM, ALTURA 3,7 CM, PESO 85 G.	UNIDAD	$ 22.275,00	$ 20.925,00	$ 23.625,00	$ 22.275,00
31	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA, REF. 504, 127 ML.	UNIDAD	$ 74.250,00	$ 69.750,00	$ 78.750,00	$ 74.250,00
32	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA, REF. 544, 65 ML	UNIDAD	$ 57.750,00	$ 54.250,00	$ 61.250,00	$ 57.750,00
33	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA, REF. BT D60 BK, 108 ML.	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 52.700,00	$ 59.500,00	$ 56.100,00
34	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA, REF 504, 70 ML	UNIDAD	$ 74.250,00	$ 69.750,00	$ 78.750,00	$ 74.250,00
35	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA, REF 544, 65 ML	UNIDAD	$ 57.750,00	$ 54.250,00	$ 61.250,00	$ 57.750,00
36	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA, REF. BT 5001 M, 48.8 ML.	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 52.700,00	$ 59.500,00	$ 56.100,00
37	TINTA CYAN PARA IMPRESORA, REF 504, 70 ML	UNIDAD	$ 74.250,00	$ 69.750,00	$ 78.750,00	$ 74.250,00
38	TINTA CYAN PARA IMPRESORA, REF 544, 65 ML	UNIDAD	$ 57.750,00	$ 54.250,00	$ 61.250,00	$ 57.750,00
39	TINTA CYAN PARA IMPRESORA REF. BT 5001 C, 48.8 ML.	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 52.700,00	$ 59.500,00	$ 56.100,00
40	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA, REF 504, 70 ML	UNIDAD	$ 74.250,00	$ 69.750,00	$ 78.750,00	$ 74.250,00
41	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA, REF 544, 65	UNIDAD	$ 57.750,00	$ 54.250,00	$ 61.250,00	$ 57.750,00

	ML					
42	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA REF. BT 5001 C, 48.8 ML.	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 52.700,00	$ 59.500,00	$ 56.100,00
43	SACAGANCHOS. CUERPO DE PLÁSTICO Y PUNTAS DE METAL. UTIL PARA RETIRAR GRAPAS. TAMAÑO: 5.5 CM. PESO: 35 GR. APROX.	UNIDAD	$ 1.815,00	$ 1.705,00	$ 1.925,00	$ 1.815,00
44	TONER NEGRO PARA IMPRESORA RICOH, REF IM 600. COMPATIBLE CON IMPRESORA RICOH IM 550F.	UNIDAD	$ 767.250,00	$ 720.750,00	$ 813.750,00	$ 767.250,00
45	CABLE COBRE 7 HILOS NO. 12 BLANCO X METRO.	UNIDAD	$ 4.950,00	$ 4.650,00	$ 5.250,00	$ 4.950,00
46	CABLE DUPLEX NO.12 BLANCO X METRO.	UNIDAD	$ 12.375,00	$ 11.625,00	$ 13.125,00	$ 12.375,00
47	CANDADO 70 MM TIPO ALEMÁN 800. CANDADO EN CUERPO DE LATÓN FUNDIDO, RETIENE LA LLAVE AL ESTAR ABIERTO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO. CIERRE AUTOMATICO BLOQUEANDO EL GANCHO EN AMBOS LADOS.	UNIDAD	$ 214.335,00	$ 201.345,00	$ 227.325,00	$ 214.335,00
48	CANDADO 50 MM TIPO ALEMAN 800. CANDADO EN CUERPO DE LATÓN FUNDIDO, RETIENE LA LLAVE AL ESTAR ABIERTO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO. CIERRE AUTOMATICO BLOQUEANDO EL GANCHO EN AMBOS LADOS	UNIDAD	$ 164.835,00	$ 154.845,00	$ 174.825,00	$ 164.835,00
49	LAMPARA LED HERMETICA 36 W., 45 CMS DE ALTO, 3 CMS DE ANCHO, PROFUNDIDAD 3 CMS. CHASIS EN POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO. LUMINARIA IDEAL PARA ILUMINAR OFICINAS, BODEGAS Y AREAS DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	$ 62.700,00	$ 58.900,00	$ 66.500,00	$ 62.700,00

50	LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18 W. ANCHO 4 CMS, ALTURA 4 CMS, PROFUNDIDAD 43 CMS. LUMINARIA DISEÑADA PARA OFRECER ILUMINACION EFICENTE Y DURADERA, IDEAL PARA OFICINAS Y BODEGAS. CHASIS EN POLIMERO Y CARCASA EN POLIESTIRENO DE ALTA TRANSPARENCIA.	UNIDAD	$ 39.600,00	$ 37.200,00	$ 42.000,00	$ 39.600,00
51	TOMA CORRIENTE DOBLE CON TAPA, DE INCRUSTAR POLO A TIERRA, COLOR BLANCO.	UNIDAD	$ 5.775,00	$ 5.425,00	$ 6.125,00	$ 5.775,00
52	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 18W, 8".	UNIDAD	$ 14.850,00	$ 13.950,00	$ 15.750,00	$ 14.850,00
53	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO 10A-250V, 11.5 CM X 8 CM. DISEÑADO PARA CONTROLAR UN CIRCUITO ELECTRICO DESDE UN SOLO PUNTO. IDEAL PARA INSTALACIONES RESIDENCIAL/COMERCIAL.	UNIDAD	$ 8.250,00	$ 7.750,00	$ 8.750,00	$ 8.250,00
54	FLEXOMETRO X 5 MTS, CINTA ¾". CON CAJA DE PLÁSTICO RESISTENTE A IMPACTOS Y GANCHO PARA MEJOR SUJECIÓN.	UNIDAD	$ 52.635,00	$ 49.445,00	$ 55.825,00	$ 52.635,00
55	BOMBILLO LED 30W.	UNIDAD	$ 11.550,00	$ 10.850,00	$ 12.250,00	$ 11.550,00
56	BOMBILLO LED 50W.	UNIDAD	$ 22.275,00	$ 20.925,00	$ 23.625,00	$ 22.275,00
57	INTERRUPTOR SENCILLO + TOMA POLO A TIERRA (2P + T), COLOR BLANCO.	UNIDAD	$ 7.920,00	$ 7.440,00	$ 8.400,00	$ 7.920,00
58	CAJA PLÁSTICA 2" X 4" PVC 5800.	UNIDAD	$ 1.650,00	$ 1.550,00	$ 1.750,00	$ 1.650,00
59	EXTENSION ELÉCTRICA NARANJA 8MT 14AWG.	UNIDAD	$ 41.250,00	$ 38.750,00	$ 43.750,00	$ 41.250,00
60	MARTILLO MANGO METÁLICO 16 ONZAS. CON UÑA, DE FÁCIL AGARRE.	UNIDAD	$ 140.085,00	$ 131.595,00	$ 148.575,00	$ 140.085,00
61	BROCHA DE 2". CERDAS NATURALES O SINTÉTICAS. MANGO ERGONÓMICO, IDEAL PARA TRABAJOS GENERALES COMO PINTURA A BASE DE ACEITE, AGUA Y LACAS.	UNIDAD	$ 31.185,00	$ 29.295,00	$ 33.075,00	$ 31.185,00

62	JABÓN EN POLVO 1000 GRS CON AGENTES BLANQUEADORES Y LIMÓN ACTIVO, ELIMINA HONGOS Y BACTERIAS, LIMPIA Y DESMANCHA.	UNIDAD	$ 9.570,00	$ 8.990,00	$ 10.150,00	$ 9.570,00
63	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSO, ANTIBACTERIAL, DESINFECTANTE, DESODORIZANTE Y BLANQUEADOR X 1 LITRO, DE AMPLIO ASPECTRO Y PODEROSO EFECTO RESIDUAL, ELABORADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25% MINIMO, ALCALIZANTE Y AGUA, IDEAL PARA EL HOGAR PARA PISOS, PAREDES, MESONES Y BAÑOS.	UNIDAD	$ 5.610,00	$ 5.270,00	$ 5.950,00	$ 5.610,00
64	AMBIENTADOR LIMPIA PISO X 1000 ML, PERFECTO PARA LIMPIAR, PERFUMAR Y DESINFECTAR PISOS BAÑO Y COCINAS, SIENDO UN PRODUCTO VERSÁTIL QUE OFRECE UNA DESINFECCIÓN PROFUNDA DE SUPERFICIES.	UNIDAD	$ 5.940,00	$ 5.580,00	$ 6.300,00	$ 5.940,00
65	JABÓN LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE MANOS X 500 CC CON ACCIÓN SUAVE Y AGRADABLES FRAGANCIAS. SU FÓRMULA FAVORECE UNA CORRECTA LIMPIEZA, DESINFECCÍON Y CUIDADO DE LA PIEL, BACTERICIDA TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, VISCOSANTE, CON FRAGANCIA.	UNIDAD	$ 14.685,00	$ 13.795,00	$ 15.575,00	$ 14.685,00
66	ESCOBA DURA. BASE PLÁSTICA. CERDAS DURAS, MANGO 1.20 MTS CON ACOPLES DE ROSCAR Y COLGAR.	UNIDAD	$ 14.108,00	$ 13.253,00	$ 14.963,00	$ 14.108,00
67	ESCOBA SUAVE. BASE PLÁSTICA, CERDAS SUAVES, ANGULADAS Y LARGAS; DISEÑO LIVIANO; ÁREA DE BARRIDO (36 CM); PERMITE MAYOR ALCANCE EN LAS ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO; IDEAL PARA TODO TIPO DE	UNIDAD	$ 13.118,00	$ 12.323,00	$ 13.913,00	$ 13.118,00

	PISOS. MANGO 1.20 MTS CON ACOPLES DE ROSCAR Y COLGAR.					
68	TRAPERO DE 350 GR DE PESO CON MANGO 1.20 MTS, CON ACOPLE DE ROSCAR Y COLGAR. PRODUCTO DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y SECADO RÁPIDO.	UNIDAD	$ 31.268,00	$ 29.373,00	$ 33.163,00	$ 31.268,00
69	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PISO. CEPILLO DE PISO CON MANGO DE MADERA, CON GANCHO PARA COLGAR, CERDAS LARGAS Y GRUESAS, CON BANDA DE CAUCHO PARA UNA MEJOR LIMPIEZA EN SECO Y MOJADO.	UNIDAD	$ 8.003,00	$ 7.518,00	$ 8.488,00	$ 8.003,00
70	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA Y CABO. ACOPLES DE ROSCAR Y COLGAR. ESPECIAL PARA RECOGIDA DE TODO TIPO DE BASURAS, POLVO, RESIDUOS, ETC. DISEÑO ERGONÓMICO QUE PERMITE TRABAJAR SIN AGACHARSE. POSIBILIDAD DE VACIADO Y VOLCADO HACIA EL INTERIOR DE UN CUBO O CONTENEDOR DE BASURA SIN RIESGO DE QUE EL PALO SE SUELTE Y CAIGA AL INTERIOR.	UNIDAD	$ 11.303,00	$ 10.618,00	$ 11.988,00	$ 11.303,00
71	BOLSAS PLÁSTICA COLOR NEGRA PARA BASURA 70X 90 CMS. MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD.	UNIDAD	$ 7.508,00	$ 7.053,00	$ 7.963,00	$ 7.508,00
72	BOLSAS PLÁSTICA COLOR ROJA PARA BASURA 70X 90 CMS. MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD.	UNIDAD	$ 9.323,00	$ 8.758,00	$ 9.888,00	$ 9.323,00
73	BOLSAS PLÁSTICA COLOR VERDE PARA BASURA 70X 90 CMS. MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD.	UNIDAD	$ 9.323,00	$ 8.758,00	$ 9.888,00	$ 9.323,00

74	PAR DE GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL COLOR NEGRO, CALIBRE 35. TALLA 10. RESISTENTES Y DURABLES: ESTOS SE ENCUENTRAN REFORZADOS EN LA PALMA DE LA MANO Y LOS DEDOS DURANTE SU FABRICACIÓN LO QUE LE DA MAYOR RESISTENCIA EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL TRABAJADOR.	UNIDAD	$ 12.458,00	$ 11.703,00	$ 13.213,00	$ 12.458,00
75	CEPILLO PARA BAÑO (CHURRUSCO) CON BASE PLÁSTICA. CERDAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES Y DURADERAS. IDEAL PARA LIMPIEZA DE INODORO.	UNIDAD	$ 11.550,00	$ 10.850,00	$ 12.250,00	$ 11.550,00
76	PAR DE GUANTES DE NITRILO, TALLA L, COLOR AZUL, CAJA X 100 UNID. HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, AMBIDIESTRO.	UNIDAD	$ 55.935,00	$ 52.545,00	$ 59.325,00	$ 55.935,00
77	PAR DE GUANTES MOSQUETERO CALIBRE 35, TALLA 10, COLOR NEGRO. SON IDEALES PARA EL MANTENIMIENTO DE TANQUES, CARRO TANQUES, POZOS SÉPTICOS, CANECAS, MANIPULACIÓN DE DETERGENTES, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE MAYOR CONCENTRACIÓN, ENTRE OTROS.	UNIDAD	$ 43.725,00	$ 41.075,00	$ 46.375,00	$ 43.725,00
78	LIMPIADOR DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO X 3800 ML.	UNIDAD	$ 31.350,00	$ 29.450,00	$ 33.250,00	$ 31.350,00

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($23.995.758) M/CTE.**

El valor unitario tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, la adjudicación se hará por el total de presupuesto

asignado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 626.
Fecha: 2026-01-30.
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-139 EPMSC NEIVA.
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003-002. A-02-02-01-003-005. A-02-02-01-003-006. A-02-02-01-003-008. A-02-02-01-004-002. A-02-02-01-004-005. A-02-02-01-004-006. A-02-02-01-004-007.
FUENTE: NACIÓN.
RECURSO: 10.
SITUAC: CSF.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE PAPELERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES DEL CPMS NEIVA.
EXPEDIDO POR: JHON EDGAR MARROQUÍN CARDOSO.
VALOR: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($23.995.758) M/CTE.
RESOLUCIÓN No. 0002 DE 2026.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 27 de marzo de 2026.

Nota: Se realizará una (01) entrega de los elementos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

12. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva efectuará un pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos conforme a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato.

Para el respectivo pago se requiere la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Las facturas electrónicas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de los bienes entregados con los valores correspondientes.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de

sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. Cuando el contrato se suscribe con una unión temporal o consorcio, se requiere la certificación de cada uno de los integrantes.

- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Documentos del contador a saber, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores **vigente.**

Para el pago, se deberá contar además con la certificación de recibo a satisfacción e Informe de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, quien realizará el trámite de cuenta ante el área administrativa y financiera del establecimiento.

La factura será cancelada por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del hecho económico.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, ubicada en la vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila kilómetro 15 de la vía que de Neiva conduce al sur del Departamento del Huila.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, ubicada en la vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila kilómetro 15 de la vía que de Neiva conduce al sur del departamento del Huila.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
b) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o el funcionario que esta designe.
c) Considerar y acatar los requerimientos, instrucciones u observaciones que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
d) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
e) Otorgar las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.
f) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato.
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
h) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
i) Para efectos del desembolso, el contratista deberá emitir factura a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva NIT. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
j) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
k) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Realizar la entrega los elementos en excelentes condiciones, de conformidad con las especificaciones establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Se realizará **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato.
c) Garantizar la entrega de los artículos atendiendo a los plazos señalados, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y

verificación en el momento de recibirlo en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva. De **lunes a viernes** en el horario de entrega a partir de las 08:00am hasta las 03:00pm.

d) El Contratista debe realizar la entrega de los productos solicitados sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, por concepto de trasporte, seguros, u otros.
e) Reemplazar sin costo alguno adicional para la entidad, los productos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el término máximo de dos (2) días hábiles.
f) Las demás inherentes al objeto contractual.

15.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del suministro realizado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del suministro realizado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15.3. OBLIGACIONES COMUNES

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
b) Concurrir a la liquidación del contrato una vez ejecutado en debida forma, cumplido su objeto y alcance.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) No se cumplan los requisitos habilitantes y no haya opción de subsanación o si la hubiera, no se subsane.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4, 5, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación.
e) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el **ANEXO 6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Lo anterior, cuando habiendo surtido la etapa, no se subsane.
h) Cuando la entidad determine, una vez analizadas las explicaciones dadas por el proponente que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) El evento en que en la propuesta económica se sobrepase el valor por ítem.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
l) Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
m) Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
n) Cuando los proponentes se encuentren inmersos en sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado.
o) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto mediante comunicación motivada cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO LA DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO, NO SE AJUSTA A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE.	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO POR PARTE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.	CASI CIERTO 5	MENOR 2	6	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EN EL MERCADO REGIONAL NO EXISTE SUFICIENTE OFERTA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	RETRASO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, QUE AFECTA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	RARO 1	MENOR 2	3	RIESGO BAJO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLÓGICO	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)	RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y/O DOCUMENTOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES	PROBABLE 4	MAYOR 4	5	RIESGO MEDIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES A CARGO DEL SUPERVISOR Y/O PRODUCTOS A CARGO DEL PROVEEDOR, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.	POSIBLE 3	MAYOR 4	7	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	SE PRESENTA CUANDO LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	GENERA MORA DE LA ENTIDAD EN EL PAGO QUE PUEDE AFECTAR AL CONTRATISTA, HASTA EL PUNTO DE ROMPER LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.	RARO 1	MENOR 2	3	RIESGO BAJO
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	FALTA DE INTERÉS POR LAS EMPRESAS POR LA INVITACIÓN	DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO	CASI CIERTO 5	MAYOR 4	8	CASI CIERTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO REALIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS ELEMENTOS	NO SE CUMPLIRÁ LA NECESIDAD PLANEADA POR PARTE DE LA ENTIDAD	POSIBLE 3	MODERADO 3	3	RIESGO MENOR
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CALIDAD DEL BIEN, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO SE CUMPLIRÁ LA NECESIDAD PLANEADA POR PARTE DE LA ENTIDAD	POSIBLE 3	MODERADO 3	3	RIESGO MENOR
09	ESPECIFICO	EXTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	CAMBIO DE FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	LOS PROCESOS DE ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIÓN SE RETRASAN	CASI CIERTO 5	MAYOR 4	6	ALTO

Forma de Mitigarlo

NO.	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	AREA DE CONTRATACION	REVISIÓN A LAS DEPENDENCIAS QUE SOLICITAN LA CONTRATACIÓN, ACLARANDO LOS REQUISITOS Y LA APLICABILIDAD DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.	PROBABLE 4	MODERADO 3	4	RIESGO BAJO	NO	ÁREA CONTRATACIÓN	ASESORÍA A LAS DEPENDENCIAS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO. CONSTANTE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	CADA VEZ QUE SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
2	AREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	SE DEBE IMPLEMENTAR UN ESTUDIO DE MERCADO QUE PERMITA IDENTIFICAR PROVEEDORES	POSIBLE 3	MODERADO 3	3	RIESGO BAJO	NO	RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	ASESORÍA A LAS DEPENDENCIAS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO. CONSTANTE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	CADA VEZ QUE SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
3	CPMS NEIVA	REPORTE AL ADMINISTRADOR DEL SECOP, Y DEJAR EVIDENCIA DE LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.	PROBABLE 4	INSIGNIFICANTE 1	4	RIESGO BAJO	BAJO	ÁREA DE CONTRATACIÓN	REVISANDO LA PÁGINA DE SECOP PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN	CADA VEZ QUE HAY QUE PUBLICAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN
4	CONTRATISTA	REVISIÓN Y APROBACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LOS PRODUCTOS E INFORMES DEL CONTRATO.	POSIBLE 3	INSIGNIFICANTE 1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.	PERMANENTE Y PREVIO A LA EXPEDICIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN.
5	UNIDAD	VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O SUS ADICIONES EN VALOR, DE MANERA PREVIA A LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	POSIBLE 3	MENOR	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA - GRUPO DE PRESUPUESTO	EN EL MOMENTO DE EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO Y/O SUS ADICIONES EN VALOR, VERIFICAR QUE LOS VALORES CORRESPONDAN A LOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	CADA VEZ QUE SE EXPIDE REGISTRO PRESUPUESTAL A UN CONTRATO Y/O ADICIÓN.
6	AREA DE CONTRATACION	APLICACIÓN INMEDIATA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y AJUSTE DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ENTIDAD.	RARO 1	INSIGNIFICANTE 1	2	RIESGO BAJO	NO	ÁREA DE CONTRATACION	PERMANENTE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	PERMANENTE
7	CONTRATISTA	DETERMINAR LOS TÉRMINOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(GARANTÍAS)	CASI CIERTO 5	MODERADO 3	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EXIGIENDO PÓLIZA DE GARANTÍA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
8	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURARSE QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	CASI CIERTO 5	MODERADO 3	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EXIGIENDO PÓLIZA DE GARANTÍA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

NO.	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
09	GESTION HUMANA	LOGRAR LA PERMANENCIA DEL PERSONAL EN EL CARGO	CASI CIERTO 5	CATASTRÓFICO	5	CASI CIERTO	SI	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	LOGRAR CONCIENTIZAR LA AFECTACIÓN QUE INCURRE EL CAMBIO DE PERSONAL.	CADA VEZ QUE SE REQUIERA

19. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el caso que nos ocupa la entidad determina la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, a las actividades a cargo del contratista y a la forma de pago, las cuales podrán consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El oferente que resulte adjudicatario deberá constituir a favor de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7,** las siguientes garantías,

1) Cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
2) Calidad de los bienes.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PÓLIZA DE SEGUROS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.
CALIDAD LOS BIENES	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

Nota 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías a que se refiere el presente numeral.
Nota 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
Nota 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
Nota 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el almacenista, quien haga sus veces, o quien designe el director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien velará por los intereses de la entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras, le corresponderá,

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos.
- Proyectar y suscribir actas entre contratista y supervisor.
- Elaborar oportunamente actas de recibido a satisfacción, informes de supervisión parcial/final, actas de terminación y liquidación, así como los demás que por su naturaleza le corresponda.
- Vigilar que el servicio se preste cumplimiento las especificaciones técnicas establecidas.
- Certificar el cumplimiento del contrato dentro de las condiciones exigidas.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

21. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **EL CONTRATANTE**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL CONTRATANTE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo y ejecutará sus actividades de manera independiente y autónoma sin subordinación al contratante.

24. CESIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder, en todo o en parte, a persona natural o jurídica, los derechos emanados y asumidos con la suscripción del contrato, salvo previa y expresa autorización escrita del supervisor del contrato y ordenador del gasto.

25. CADUCIDAD

EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo motivado podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

26. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Al contrato le son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral de que tratan los artículos 15 y ss de la Ley 80 de 1993.

27. POTESTAD VERIFICADORA

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

28. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

DARWIN JIMÉNEZ GARZÓN
Almacenista CPMS Neiva

Revisado por: *Paula Andrea Real Home – Responsable de Contratación CPMS Neiva*
Elaborado por: *Darwin Jiménez Garzón – Almacenista CPMS Neiva*
Fecha de elaboración: *13-02-2026*
Archivo: *E:\2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\ALMACÉN*